



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3458

Aprobada en 1ª Vuelta: 31/10/2000 - B.Inf. 63/2000

Sancionada: 15/11/2000

Promulgada: 29/11/2000 - Decreto: 1679/2000

Boletín Oficial: 07/12/2000 - Nú: 3840

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.